INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALIPROBUQUI S.A. EJERCICIO FISCAL 2015

Quito DM, 15 de Marzo de 2016

Señores
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
ALIPROBUQUI S.A.
Ciudad.-

Ref: Informe de Comisario Año 2015

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía ALIPROBUQUI S.A. correspondiente el ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, por el Articulo 279 y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, y a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con el desempeño de labores correspondientes al ejercicio económico del año 2015 de la empresa ALIPROBUQUI S.A.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS:

De conformidad con la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la compañía cuenta con los siguientes administradores:

CARGO	NOMBRE ADMINISTRADOR
Gerente General	Lucía Zambrano Villavicencio

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento durante el ejercicio fiscal a las obligaciones detalladas tanto en la Ley de Compañías, como en el estatuto social de la compañía.

No se observan incumplimientos que deban ser reportados en este particular.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALIPROBUQUI S.A. EJERCICIO FISCAL 2015

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

Los administradores de la compañía cuentan con procesos de revisión interna tanto de los procesos legales como contables.

La compañía cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de obligaciones de la compañía ALIPROBUQUI S.A.

En relación con los aspectos contables, la compañía cuenta con las herramientas necesarias para efectuar controles de los registros contables, así como con un recurso humano para el manejo de este departamento.

No existen aspectos por reportar en este particular.

OPINIÓN RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS:

He obtenido de los Administradores de la Compañía, información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar; el balance general al 31 de diciembre de 2015 y sus estados de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Revisadas las diferentes cifras y revelaciones los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentran en vigencia en nuestro país, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

El Balance General tanto en su Activo, Pasivo y Patrimonio se encuentran razonables y dentro de la realidad de la empresa.

A continuación me permito detallar el reporte de la composición del patrimonio de la compañía ALIPROBUQUI S.A.:

Concepto	Valor
Patrimonio+Pasivo	USD $ 267.845,63
Patrimonio neto	USD $ -75.895,42

Me permito indicar que la Contabilidad cumple con lo dispuesto por la Ley y se encuentra debidamente sustentada, al igual todos sus pagos ante las Instituciones de Control, las que se encuentran al día.

En mi opinión, los Administradores de Compañía ALIPROBUQUI S.A., han dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALIPROBUQUI S.A.
EJERCICIO FISCAL 2015

No ha existido denuncias sobre la gestión administrativa de los mismos, y en mi opinión los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento de ALIPROBUQUI S.A.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, por lo que espero que el presente informe cumpla con las expectativas que ustedes demandan.

Atentamente,

Javier Angulo Alegría
COMISARIO